

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Septiembre de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 532/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija el texto de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorando N° 2.595/13 de 27 de Septiembre de 2013, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación Municipal, que solicita fondo a rendir para cubrir los gastos que deriven del traslado de la cocina del Jardín Infantil Lucerito Dorado, dentro de las mismas dependencias, debido al riesgo estructural que existe en la sala de cocina actual; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Otorguese por una vez, fondo a rendir a doña **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, RUT 8.556.271-1, **Jefa Administrativa de Educación**, por la suma de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, a fin de cubrir los gastos que deriven del traslado de la cocina del Jardín Infantil Lucerito Dorado, dentro de las mismas dependencias, debido al riesgo estructural que existe en la sala de cocina actual.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control